



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 JUL 1993

Expte. N° 087/93

VISTO:

Que el suscrito hará uso de su licencia anual reglamentaria entre los días 20 de Julio y 06 de Agosto del corriente año; y teniendo en cuenta que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Rectorado durante esa ausencia,

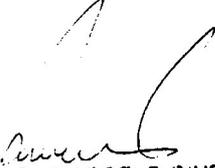
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el Sr. Vicerrector, Ing. Alfredo FUERTES, entre los días 20 de Julio y 06 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 281 - 93